

Acta no 63

Asistentes:  
 Presidente: D. Roque Bernardo  
 Secretario D. Luis de la Fuente  
 Vocales: D. José A. González  
 D. Gil García  
 D. Rafael Castillo Utrera  
 D. Felipe Melis Girona  
 D. Emilio Araya Gómez  
 D. José Orbaniza Ramirez  
 D. Sr. Fernández Lopez  
 D. Sr. Rodriguez Molina

En la Escuela de Aprendices de la Sociedad Española de Construcciónes Electro-Mecánicas de esta Ciudad, se reunió a las nueve horas del día 22 de Febrero de 1960, la Junta de este Jurado de Empresa, estando integrada por los señores relacionados al margen, para tratar del siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.  
 2.º Asuntos de trámite  
 3.º Ruegos y Preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por el Secretario a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Bernardo manifiesta que continúa en estudio, la petición formulada por algunos operarios para pasar por las inmediaciones del canal.

Acerca de la petición formulada por algunos aprendices de 4.º año, sobre su horario de trabajo y el de la Escuela, informa el Sr. Presidente, que según ha sido aclarado por el Director de este Centro las horas que ellos indican como inactivas, son precisamente las que tienen para estudio, por lo que no habría lugar a modificación del horario.

Sobre la denuncia formulada por el operario Rafael Villagrás, de haber sido cacheado a la salida, manifiesta el Sr. Presidente, que ya han sido dadas órdenes, para que todo el personal, pase por la puerta en la

que está instalado el aparato detector de metales, y en aquellos casos en los que se produjeran aglomeraciones, sean los guardas los que desvían hacia otras puntas a bloques de personal, por ellos, determinados.

A continuación y con relación al escrito, ref. C. XIV. Metal - siderometalúrgica, 186/59, de la Delegación de Trabajo, de fecha 25 de Noviembre último, del cual se dio cuenta en la remisión anterior, el Sr. Jefe de Personal que asiste a tal efecto, informa que en relación con la reclamación formulada por los trabajadores de diversos talleres para que se les abone el recargo sobre el beneficio de las horas extraordinarias, hace constar que efectivamente dicho recargo es pagado íntegramente, ya que para el cálculo de los destajos de los reclamantes se aplica el sistema de ahorro de tiempo, multiplicando el número total de horas asignadas para un determinado trabajo por el 150% del jornal base y deduciendo, para la determinación del beneficio, el número de horas realmente invertidas en dicho trabajo, multiplicadas por el salario base, con lo cual el beneficio queda notablemente incrementado, siendo por tanto, muy superior al que se obtendría si se aplicase el procedimiento correcto.

Esta fórmula, cuya aplicación se hace con el conocimiento de los productores, facilita el procedimiento más claro y sencillo para determinar la retribución total, ya que algunos de los factores que la integran

(concurrentemente el beneficio sobre los horas extraordinarias) son de imposible cálculo, dada la índole y circunstancias en que estos trabajos se desarrollan.

Por todo ello, no se ha tomado en consideración la presente reclamación.

Se vuelve nuevamente sobre el asunto del pago del Plus Familiar, a final de mes, ya tratado en las reuniones anteriores, exponiendo el vocal Sr. Araya, que en una reunión en el Sindicato, fue aceptado el sistema de pago actualmente establecido, por los entes Sindicales, si bien condicionado al pago del 70% en la última semana del mes, siempre que el interesado, no tuviese algún saldo en contra. Esta propuesta, fue sometida a Magistratura y está pendiente de que se haga firme, para que entre en vigor.

No hubo más asuntos que tratar, por lo que se levantó la sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.